

XP-UNC: 7107/2010

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nº 129/10, rectificada por su similar Nº 348/10, ambas del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nº 129/10, rectificada por su similar 348/10, las que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Anatomía Normal, Perfil: Poseer Título de Médico o Médico Ciruiano. Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía, Acreditar antecedentes docentes de grado y posgrado, en proyectos de investigación y proyectos de extensión, relacionados al área a concursar.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Anexo I de la Res. HCD 129/10, rectificada por Res. HCD 348/10.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

> Mgter. JHON EORETTO SECRETARIO GENERAL

LINIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH

RESOLUCIÓN Nº: 676



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0007107/20

Córdoba,

Un example

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular de la Carrera de Medicina, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

•Cátedra: ANATOMÍA NORMAL.

Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. Nº 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. Nº 401/95);

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

•Cátedra: ANATOMÍA NORMAL.

Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Exclusiva.

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- -Poseer Título de Médico o Médico Cirujano*
- -Poscer Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía*
- -Acreditar antecedentes docentes de grado y posgrado, en proyectos de investigación y proyectos de extensión, relacionados al área a concursar.
- * (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) <u>LES. Art. 26</u>: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, gotos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. CARLOS TABURDA CARALLINO
SECNETARIO TA PRICE
PROCUERDO DE PERCEL DE CONTROL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONTROL



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



-2-

TRIBUNAL

TITULARES

SUPLENTES

rof. Dr. Raúl Alberto LAGRAÑA (Corrientes) Prof. Dr. Alberto José ABRIATA (Rosario)

-Prof. Dr. René A. DEL CASTILLO (Cba.) rof. Dr. Miguel Ángel OVEJERO (Cba.)

- Prof. Dr. Pedro PÉREZ GIMÉNEZ (Cba.) / Prof. Dr. Rodolfo BIELOCHERCOVZKÝ (Cba.)

Vcedores por los Egresados: _ Méd. Mario Karim FAIAD

Méd. Facundo Nicolás ALVAREZ PADILLA

Veedores por los Estudiantes: Srta, Julieta BERBERIAN

Sr. Renzo TAIS

Artículo 2º: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL ASIO DOS MIL DIEZ

AÑO DOS MIL DIEZ.

Prot. Charles the Cons. - State Sec.

· MERITA VELETICAS 1860): AS nuntingan valvado de 1972/84 DE CLATAVO L. IFICO

FAGULTAD DE CIENCIAS MENICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE OCRODERA

RESOLUCIÓN Nº GLI.JCC.jf pc



129



Universidad Nacional de Córdobactoras Facultad de Ciencias Médicas

CUDAP EXP-UNC: 0007107/2010

Córdoba, O de junio de 2010.

VISTO que por Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 129/2010, se ha solicitado al Honorable Consejo Superior la autorización para efectuarse el llamado a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Anatomía Normal;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicita mediante nota a fojas 64 vta., se considere el cambio de dedicación del cargo a concursar;

El informe de Secretaría Técnica obrante a fojas 66, aclarando que se encuentra en condiciones de cambiarse la dedicación del cargo llamado a concurso, de dedicación exclusiva a dedicación semiexclusiva;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 68), aprobados por el H.C.D. en sesión del día 20 de mayo de 2010, aconsejan aprobar el cambio de dedicación del concurso mencionado "ut supra",

Lo establecido en el Art. 101 del Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos,

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

<u>Artículo 1°</u>: Rectificar en la R.H.C.D. Nº 129/2010, en el Artículo 1°) la parte <u>donde dice</u> "Dedicación Exclusiva", <u>deberá decir</u>: "Dedicación Semiexclusiva"...

Artículo 2°: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº GLIJCC.jf

348

海探游点: ...;